

MIENTRAS NO HAYA SEPARACIÓN DE PODERES HABRÁ CORRUPCIÓN

TE INTERESA. 05/02/2013

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

http://www.teinteresa.es/politica/separacion-poderes-corrupcion_0_860315935.html

La causa fundamental de la corrupción no se debe a que las listas sean abiertas o cerradas; en ambos casos no se está representando a personas sino a partidos. **Con listas abiertas no se eliminaría ni el 1% de la corrupción.** Tenemos la experiencia de **Italia**, donde se impuso este sistema en los años 90, tras el caso **Tangentópolis**, y solo el 3% de la población hizo uso del mismo. Luego lo volvieron a cambiar y siguen teniendo corrupción.

La causa de la corrupción se encuentra en el sistema proporcional, que hace que los representantes sean los partidos políticos Estatales. Con este sistema, los que salen elegidos no son personas singulares sino partidos. Por ello, la corrupción se sigue dando igual; los elegidos no representan a los ciudadanos ni están sometidos a su control, sino que obedecen órdenes del partido.

El debate que mantuvieron en el siglo XIX **John Stuart Mill** y **Walter Bagehot** sigue siendo de total actualidad. Stuart Mill estaba a favor del sistema proporcional, mientras que Bagehot, que estaba en contra, defendió el sistema que ahora impera en **Francia, Reino Unido y EE.UU.; un sistema en el que los ciudadanos eligen directamente a sus diputados mediante una circunscripción uninominal.**

Pero con el sistema proporcional que continúa en vigor, no hay representantes de los electores, sino políticos de partido que obedecen la disciplina del partido. **Si un diputado no representase bien a los electores de su distrito uninominal, o si se corrompiese, los electores dejarían de votarlo.** Pero con el sistema proporcional partitocrático, si un diputado se porta mal, da igual; sigue perteneciendo al partido y el partido puede salvarlo.

A esto tenemos que añadir el hecho de que la renovación de las cúpulas de los partidos es complicadísima. La **Ley de Hierro de la Oligarquía**, descubierta por el sociólogo **Robert Michels** en 1911 mientras estudiaba la estructura de los partidos socialistas, señala que **es imposible que las élites de los partidos se regeneren de manera democrática.** Dado que los partidos políticos son asociaciones voluntarias, es una opción de sus militantes prestarse a este engaño. **Las élites de todos los partidos son oligarquías que se renuevan por cooptación. Por supuesto, la Constitución española ignora esta ley.**

Ahora bien, para acceder a un cargo de representación dentro de un partido basta con ser mayor de edad, no estar condenado por la justicia y poco más. **Conviene aclarar que una cosa es la representación y otra, la representatividad.** Solo los diputados representan, cosa que no hace ni el Gobierno ni los jueces.

Cuando hay una separación de poderes real, los ciudadanos eligen al Legislativo y allí se representa a sus electores. En cuanto a la elección del Ejecutivo, no puede haber representación. El Jefe del Estado no representa a los que le han votado. Él desempeña un cargo que es representativo -no representante- de todo el cuerpo electoral de la Nación.

Los fines y poderes de este cargo los señala la Constitución y son los ciudadanos los que lo eligen para el cargo, pero no es su representante. Es natural que se presente con el programa electoral de un partido, pero luego, y en función de su cargo, puede tomar decisiones que no venían señaladas en el mismo. Por ejemplo, en el programa electoral del Jefe del Estado no figura hacer la guerra, pero ante determinadas circunstancias que se le presenten, puede decidir tener que hacerla. Esta es la diferencia entre representante y representativo.

A los que lo estén pensando, les diría que montar un nuevo partido es difícilísimo desde el momento que todos los partidos son Estatales y reciben financiación de Estado. Dicho esto, no es difícil que **Rosa Díez** o **Ciudadanos** saquen un diputado. **Pero convertirse en mayoritarios es casi imposible. Si UPyD o Ciudadanos quieren llegar a ser**

mayoritarios, antes tendrían que corromperse por completo. Es más fácil que caiga el sistema partitocrático a que ellos lleguen a tener mayoría absoluta.

Sobre la idea de abrir la puerta a las donaciones, como en los EE.UU., señalaría que el sistema norteamericano está totalmente podrido. Se trata de un sistema muy defectuoso, en el que hay muchos amaños. **Tenía su justificación en que hace años, cuando el país era tan extenso como poco poblado y no había radio ni televisión, hacía falta mucho dinero para que las campañas electorales tuviesen repercusión entre la población.**

Más bien haría falta una ley que prohibiese toda donación a los partidos, tanto por parte del Estado como por los particulares, para que solo se financiasen con las cuotas que pagasen sus militantes.

Y dado que los periódicos y las televisiones viven durante cuatro años de las noticias que les han proporcionado gratis los partidos políticos, cuando llegase la campaña electoral los medios deberían de ceder gratis sus espacios para que ahí se publiciten los partidos.

Hemos visto una cosa similar en Francia, cuando **Google** va a pagar 60 millones de euros a los editores de los periódicos dado que este navegador se beneficia de las noticias que ahí se publican.

Con respecto al poder judicial, diría que, hoy en día, a los jueces no les elige el poder judicial, sino el Legislativo y el Ejecutivo. **El órgano rector de los jueces tendría que ser elegido por los letrados o juristas que participan de este poder.**

En cuanto a la elección de los fiscales, conviene recordar que el derecho norteamericano es muy diferente del europeo continental. En los EE.UU. el derecho se basa en precedentes judiciales, mientras que el europeo continental está tecnificado. Por ello, un fiscal de los EE.UU. puede carecer de conocimientos de derecho. Basta con que acceda al archivo de los antecedentes judiciales. En Europa es una cosa de especialistas, así que a la fiscalía no se podrían celebrar elecciones democráticas.

Una vez establecido el sistema descrito, el poder judicial se renovaría por elección, acabando así con el sistema de las asociaciones. De esta manera, el CGPJ sería elegido por los propios jueces.

En cuanto al **Tribunal de Cuentas**, creo que tal y como está concebido ahora no es independiente. Debería de tener una función muy importante, pero ahora no cumple con ella. Tiene que ratificar los presupuestos, así que es necesario que goce de

Por último, sobre los contratos públicos que adjudican los políticos, señalaría que hay casos importantes que justifican la contratación directa. Del mismo manera, el Decreto Ley, por principio, debe de estar prohibido, pero luego hay situaciones de emergencia en las que el Gobierno sí que puede actuar con independencia del Legislativo.